



Orden de Compra: 030/2022

San Francisco de Campeche, Campeche a 06 de septiembre de 2022.

**Comercializadora Sistemas Stone, S.A. de C.V.**

Calle 12, número 248, entre Calle Allende y Bravo, Barrio de San Román,  
Código postal 24040, San Francisco de Campeche, Campeche  
RFC: CSS030815RX2  
Teléfono: 981 811 3010

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2022 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de un videoprojector**, por un importe total de **\$22,471.52 (Son: veintidós mil cuatrocientos setenta y un pesos 52/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

**CLAUSULAS**

**Primera. - Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar el bien, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, mismo que se describen a continuación:

**Partida. - 5231**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Pieza	Videoprojector Epson PowerLite W52+ LCD 4000 Lúmenes Resolución WXGA 1280X800 HDMI Modelo: W52+ Sistema de proyección: Tecnología Epson 3LCD de 3 chips Modo de proyección: Frontal/trasera/montaje techo Número de pixeles: 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3 Resolución nativa: WXGA Relación de aspecto: 16:10 Luminosidad del color: 4,000 lúmenes Luminosidad del blanco: 4,000 lúmenes Relación de contraste: Hasta 16.000:1	\$ 19,372.00	\$ 19,372.00

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**



	Reproducción del color: Hasta 1 billón de colores Altavoz: Monoaural: 2W x 1 Ruido del ventilador: 28 dB / 37 dB Lente: Optical Zoom (manual)/Focus (manual), Número - F 1,49-1,72 Distancia focal: 16,9mm-20,28mm Relación de zoom: 1-1,2 Vida útil de la fuente de iluminación: 6.000 horas (normal), 12.000 horas (Eco) Garantía 2 años en proyector y 3 meses en lámpara		
		<b>SUBTOTAL</b>	\$ 19,372.00
		<b>16% I.V.A.</b>	\$ 3,099.52
		<b>TOTAL</b>	\$ 22,471.52

**FASP**

Mismo que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra y anexo único, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda. - Monto de la Orden de Compra:** El monto total de la orden de compra es de \$22,471.52 (Son: veintidós mil cuatrocientos setenta y un pesos 52/100 M.N.) I.V.A. Incluido. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha 16 de agosto del presente año.

**Tercera. - Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega del bien objeto de esta orden en un plazo máximo de **08 (ocho) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

Entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

**Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra:** En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 05 (cinco) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

**Quinta. - Forma de pago:** Las partes convienen que el bien objeto de la presente orden de compra, sea pagado contra entrega recepción del mismo, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado."

**OPERADO CON RECURSOS  
2022**



**Sexta. - Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", la cual deberá incluir el número de serie del bien.

Los datos para la facturación son los siguientes:

Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.  
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63  
Colonia Centro, C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche.  
R.F.C. GEC950401659

**Séptima.- Recepción del bien:** La recepción del bien será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las oficinas que ocupa la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, ubicado en calle 8 entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavalle, Cuarto piso, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche; o en el domicilio, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad del bien objeto de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos de entrega que para tal efecto se establezca en el mismo.

**Octava. - Vigilancia, seguimiento, recepción del bien por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del bien, a la servidora pública Mtra. Sonia Rosales López, Directora de la Coordinación Operativa de Seguimiento y Evaluación del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total del bien.

**Novena. - Integridad:** El anexo único de la presente orden de compra es parte integral de este instrumento y se incorpora al mismo por referencia. Esta orden de compra únicamente podrá ser modificada o adicionada mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

**Décima.- Penas convencionales:** En función del bien no entregado oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del bien, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**Décima primera.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago del bien que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**FASP**

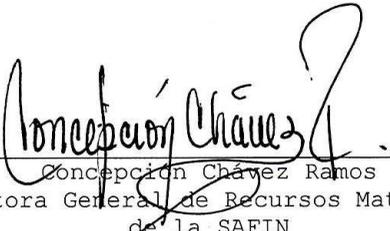
**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**

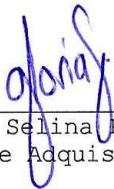


**Décima segunda.**- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos del bien, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

**Décima tercera.** - Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

  
\_\_\_\_\_  
Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Recursos Materiales  
de la SAFIN

  
\_\_\_\_\_  
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval  
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"  
Fecha: 07/IX/2022  
Nombre Completo: Carlos Angelcar Navro Bardi  
Firma: 

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS  
2022**



ANEXO ÚNICO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p><b>Videoprojector Epson PowerLite W52+</b></p> <p>Modo de proyección Frontal/trasera/montaje techo  Pantalla LCD 0,59 pulgadas  Número de píxeles 1.024.000 píxeles (1.280 px x 800 px) x 3  Resolución nativa WXGA  Relación de aspecto 16:10  Luminosidad del color 4,000 lumens  Luminosidad del blanco 4,000 lumens  Reproducción del color Hasta 1 billón de colores  Parlante Monoaural 2W x 1  Ruido del ventilador 28 dB / 37 dB</p> <p>Conectividad del videoprojector</p> <p>Entrada computadora x 1 D-sub15 pin  RCA Video In Amarillo x 1  HDMI 1  Audio entrada RCA Blanco x 1, rojo x 1  USB tipo A 1  USB tipo B 1</p> <p>Lente de proyección</p> <p>Tipo Zoom Óptico (manual) / Foco (manual)  Distancia focal 16,9 mm - 20,28 mm  Relación de zoom 1 - 1,2  Relación de tiro 1,30 - 1,56  Tamaño de la imagen 33" a 320" (0,91 m - 10,89 m)  Distancia de proyección para imagen estándar 60" 1,68 m - 2,02 m  Garantía 2 años en equipo y 3 meses en la lámpara</p>	Pieza

**FASP**

**OPERADO CON RECURSOS**

**2022**